

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.026/16

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble rústico e instalaciones, ubicado en Paraje del Cercón, polígono 1, parcela 306, con referencia catastral 05267A001003060000DS, para destinarlo a la realización de campamentos no permanentes, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.
  1. Dependencia: Secretaría.
  2. Domicilio: C/ Mayor, 34.
  3. Localidad y Código Postal: Zapardiel de la Ribera 05631.
  4. Teléfono: 920 349 598.
  5. Telefax: 920 349 598.
  6. Correo electrónico: zapardielribera@gmail.com
  7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.zapardieleribera.com.
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- d) Identificación del expediente: Arrendamiento de inmueble para campamento no permanente.

**2. Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble rústico denominada finca rústica, dotada de instalaciones para la realización de campamentos no permanentes, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en Paraje del Cercón, polígono 1, parcela 306, de este Municipio, con referencia catastral 05267A001003060000DS

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

a) Importe de la renta anual ofrecido:

La renta mínima anual, excluido el IVA, se fija en 1.800,00 €, que podrá ser mejorada al alza.

Se valorará de forma proporcional, hasta con un máximo de 8 puntos, el importe de la renta ofrecido, sin considerar el IVA, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Renta ofrecida} \times 8}{\text{Oferta máxima ofrecida}}$$

b) Por compromiso de inversión en el bien que se va a arrendar:

La inversión mínima a realizar en la mejora de las instalaciones será de 15.431,40 €, excluido el IVA, esta cantidad podrá ser mejorada al alza.

Las inversiones a realizar, serán propuestas por el adjudicatario y aprobadas por el Ayuntamiento, quien comprobará, mediante informe técnico, la efectiva realización de las inversiones y su valoración.

El 80 % de la cantidad mínima, 15.430,40 €, excluido el IVA, se invertirá en el primer año de contrato.

El resto de la cantidad ofertada como inversiones a realizar, se podrá aplicar en años posteriores. No obstante, será necesario detallar el calendario de inversiones.

Se valorará, de forma proporcional, hasta con un máximo de 12 puntos, la cantidad propuesta para inversión en el inmueble, no se considerará el IVA incluido en la inversión, de acuerdo con las condiciones de este pliego, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Inversión propuesta} \times 12}{\text{Inversión máxima ofrecida}}$$

c) Creación de empleo o autoempleo, de personas empadronadas y residentes en el municipio, de Zapardiel de la Ribera, se valorará hasta con 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de dos años, cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que las instalaciones estén abiertas: 5 puntos.

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de seis meses, y con antigüedad menor a dos años cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que estén abiertas las instalaciones: 2 puntos.

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio, ininterrumpidamente con una antigüedad inferior a seis meses, cuyo contrato se mantenga, al menos, durante el tiempo que estén abiertas las instalaciones: 1 punto.

**4. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera.

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Mayor, 34.

3. Localidad y código postal: Zapardiel de la Ribera 05631

En Zapardiel de la Ribera, a 14 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles Prieto Sánchez*.

